

CONCEPCIÓN, 7 de Diciembre de 2017.-

N° 086 – CT – 2017.- / VISTOS: Nota de fecha 21 de noviembre de 2017, por solicitud presentada por la Fundación Futbol Más, por la que pide autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Caupolicán, frente a la Catedral, para la realización de una actividad organizada por dicha Fundación; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 14 de Septiembre de 2017.

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Caupolicán entre calles Barros Arana y O'Higgins de esta Comuna, entre las 07:00 horas y las 17:00 horas, del día Sábado 06 de Enero de 2018, para el desarrollo de una actividad denominada "1° FECHA LIGA FUTBOL MAS".
2. Dispónese que se deberá mantener permanentemente libre y despejada el área de la rampa de salida de los estacionamientos subterráneo "Catedral", de modo de permitir que los vehículos que egresen puedan salir hacia calle O'Higgins.
3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.



[Signature]
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SERGIOJOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO

[Signature]
SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Estacionamiento Catedral
- Archivo

[Handwritten]
D. 841959